



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01006658--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la fundación LÍDERES DE ANSENUZA y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio es promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar la investigación en común y/o la formación de estudiantes y/o la movilidad de profesores docentes y/o alumnos, la creación y funcionamiento de redes de investigación científica en común, y/o cualquier otro programa que se pueda considerar de beneficio mutuo para ambas instituciones;

.

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Biología, por el Secretario Técnico, por el Secretario General y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la fundación LÍDERES DE ANSENUZA, y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/VR/Mbl